

Planificación de las Residencias de Salud en el Sistema de Salud de España

Pilar Navarro Pérez

Profesora Escuela Andaluza de Salud Pública





FORMACION SANITARIA
ESPECIALIZADA

Formación Sanitaria especializada: Sistemas de Residencias



SISTEMA NACIONAL DE SALUD ESPAÑA

1. La prestación de los servicios en condiciones de igualdad efectiva y calidad.
2. El aseguramiento universal y público por parte del Estado.
3. La prestación de una atención integral a la salud:
 1. promoción y prevención de enfermedades
 2. asistencia y de la rehabilitación
4. Financiación pública por impuestos.
5. La igualdad de oportunidades y la libre circulación de los profesionales en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.
6. Descentralización: 17 CCAA + INGESA



ANTECEDENTES

- La definición y regulación de los requisitos y procedimientos para la obtención del título de Médico Especialista comenzó en 1955.
- En el año 1978 se estableció el sistema de residencia unificado para la formación de médicos especialistas.
- Desde 1979 el acceso a la FSE se establece a través de una prueba de carácter nacional.
- RD 127/1984, por el que se regula la formación sanitaria especializada y la obtención del título de médico especialista:
 - Especialidades con formación por el sistema de residencia y especialidades de escuela (3)
 - Se establecen las bases de los programas formativos
 - Define los requisitos mínimos de los centros y unidades docentes acreditadas
 - Favorece la responsabilidad de los residentes en su propia formación

Directiva 2005/36/CE:

- Requisito previo
Licenciatura/Grado en Medicina (6 años)
- La FSE supone enseñanza teórica y práctica, en **centros acreditados**
- Formación a **tiempo completo retribuida**
- **Duración mínima de las especialidades**, tendiendo hacia la convergencia en todos los países

2003

2006

2008

2018

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de **ordenación de las profesiones sanitarias**

2005

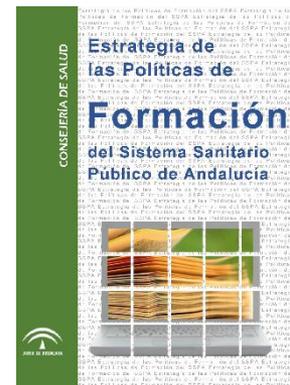
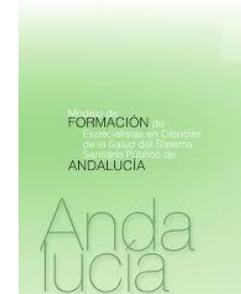
RD 1146/2006, por el que se regula la **relación laboral especial** del sistema de residencia

2007

Acuerdo de 31 de julio de 2007, Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad de Andalucía, para la mejora de las condiciones de trabajo de los especialistas en formación

2011

RD183/2008, de **aspectos formativos**



Decreto 62/2018, de 6 de marzo, por el que se **ordena el sistema de formación sanitaria especializada** en Ciencias de la Salud en el **Sistema Sanitario Público de Andalucía.**

NORMATIVA

- La formación y el desarrollo de la competencia técnica del personal deben orientarse a la **mejora de la calidad** del Sistema Nacional de Salud.
- Garantizar, entre otros aspectos, que todos los **profesionales sanitarios** cumplen con los **niveles de competencia necesarios** para tratar de seguir salvaguardando el derecho a la protección de la salud.
- **Formación especializada en Ciencias de la Salud:**
 - Formación **reglada y de carácter oficial** que tiene como objeto dotar a los profesionales de los **conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad**, de forma simultánea a la **progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad** inherente al ejercicio autónomo de la misma.
 - Tendrá lugar por el **sistema de residencia en centros acreditados**, conforme a los criterios
 - Dispone que el Gobierno regulará la **relación laboral** especial de residencia.
 - Esta previsión legal ha sido cumplida mediante **el Real Decreto 1146/2006**, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 7 de septiembre de 2005

relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales

(Texto pertinente a efectos del EEE)



Directiva 2005/36/CE:

- Requisito previo Licenciatura/Grado en **Medicina (6 años)**
- La FSE supone enseñanza teórica y práctica, en **centros acreditados**
- Formación a **tiempo completo retribuida**
- **Duración mínima de las especialidades**, tendiendo hacia la convergencia en todos los países



FORMACION SANITARIA
ESPECIALIZADA

Características de la formación sanitaria especializada en España

Formación sanitaria Especializada

REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Formación **programada y tutelada**, de carácter teórico-práctico.

Participación personal y progresiva del especialista en formación en la actividad y responsabilidades propias de la especialidad, con nivel decreciente de supervisión

Se imparte en **Centros y Unidades docentes acreditadas**

Mejora continua de la calidad, a través de **Auditorias Docentes** (Agencia de Calidad del SNS)

Dedicación a **tiempo completo**

Retribuida

Relación laboral especial

Duración determinada, establecida en el **Programa Formativo de la Especialidad**:

- Especialidades médicas, farmacéuticas, psicología y multidisciplinares: 4-5 años
- Especialidades de Enfermería: 1-2 años





Libro del residente

Obligatorio

Registro individual de actividades que evidencian el proceso de aprendizaje (datos cualitativos y cuantitativos)

Registrar las **rotaciones** realizadas

Evaluación anual y final del periodo de residencia (positiva o negativa): Comité de Evaluación

Evaluación formativa:
Entrevistas trimestrales tutor/residente, Libro del residente, Instrumentos objetivos de valoración del progreso de adquisición de competencias

Evaluación sumativa: apto / no apto



Especialidades en Ciencias de la Salud

Médicas	Alergología	Medicina Física y Rehabilitación
	Anatomía Patológica	Medicina Intensiva
	Anestesiología y Reanimación	Medicina Interna
	Angiología y Cirugía Vascul ar	Medicina Legal y Forense
	Aparato Digestivo	Medicina Nuclear
	Bioquímica Clínica	Medicina Preventiva y Salud Pública
	Cardiología	Nefrología
	Cirugía Cardiovascular	Neumología
	Cirugía General y del Aparato Digestivo	Neurocirugía
	Cirugía Oral y Maxilofacial	Neurofisiología Clínica
	Cirugía Ortopédica y Traumatología	Neurología
	Cirugía Pediátrica	Obstetricia y Ginecología
	Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	Oftalmología
	Cirugía Torácica	Oncología Médica
	Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	Oncología Radioterápica
	Endocrinología y Nutrición	Otorrinolaringología
	Farmacología Clínica	Pediatría y sus Áreas Específicas
	Geriatría	Psiquiatría
	Hematología y Hemoterapia	Radiodiagnóstico
	Medicina del Trabajo	Reumatología
Medicina familiar y Comunitaria	Urología	
Farmacéuticas	Farmacia Hospitalaria	
Psicología	Psicología Clínica	
Enfermería	E. de Salud Mental	E. Geriátrica
	E. de Cuidados Médico-Quirúrgicos	E. Obstétrico-Ginecológica (Matrona)
	E. del Trabajo	E. Pediátrica
	E. Familiar y Comunitaria	
Multidisciplinares	Análisis Clínicos (B, Bq, F, M ó Q)	Radiofarmacia (B, Bq, F ó Q)
	Bioquímica clínica (B,Bq, F, M ó Q)	Radiofísica Hospitalaria (Física y otras disciplinas científicas y tecnológicas)
	Inmunología (B, Bq, F o M)	
	Microbiología y Parasitología (B,Bq, F, M ó Q)	



MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA

- Especialidad desde 1978
- Duración: 4 años
- El Programa desarrolla cinco áreas competenciales:
 - Esenciales (comunicación, razonamiento clínico, gestión de la atención y la bioética)
 - Atención al individuo
 - Atención a la familia
 - Atención a la comunidad
 - Formación continuada y la Investigación.
- La formación se desarrolla en Centros de Salud, principalmente.
- La oferta de plazas de MFYC supone un 23-28% del total



COMISIONES NACIONALES DE LA ESPECIALIDAD

CONSEJO NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

- Órganos asesores de los Ministerios de Sanidad y Política Social y del Ministerio de Educación
- Funciones:
 - Elaboración del programa formativo de la especialidad
 - Definición de los criterios de evaluación de los especialistas en formación
 - Propuesta de los criterios de evaluación de las Unidades Docentes
 - Informe de los programas y criterios relativos a la formación continuada de los profesionales
 - Diseño de planes integrales en el ámbito de su especialidad

TUTORES

COMISION DOCENCIA

- Tutor:
 - Especialista en servicio activo
 - Acreditado
 - Funciones: Planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación
 - Máximo 1 tutor por cada 5 residentes
 - Reconocimiento: económico, tiempo de dedicación, carrera profesional

- Comisión local de Docencia:
 - Presidida por el Jefe de Estudios
 - Representación mayoritaria de los tutores y residentes
 - Funciones: Dirección de las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la FSE

ACCESO A LA FSE

- **Oferta anual** establecida en base a las propuestas de las CCAA, a las necesidades de especialistas y a las disponibilidades presupuestarias.
- **Convocatoria única de carácter nacional**, que consiste en una prueba o conjunto de pruebas específicas para las distintas titulaciones de acceso
- La prueba analiza conocimientos **teórico-prácticos y habilidades clínicas y comunicativas**:
 - Test multirespuesta (225-250 preguntas)
 - Imágenes y casos clínicos en Medicina

PROCESO DE SELECCION

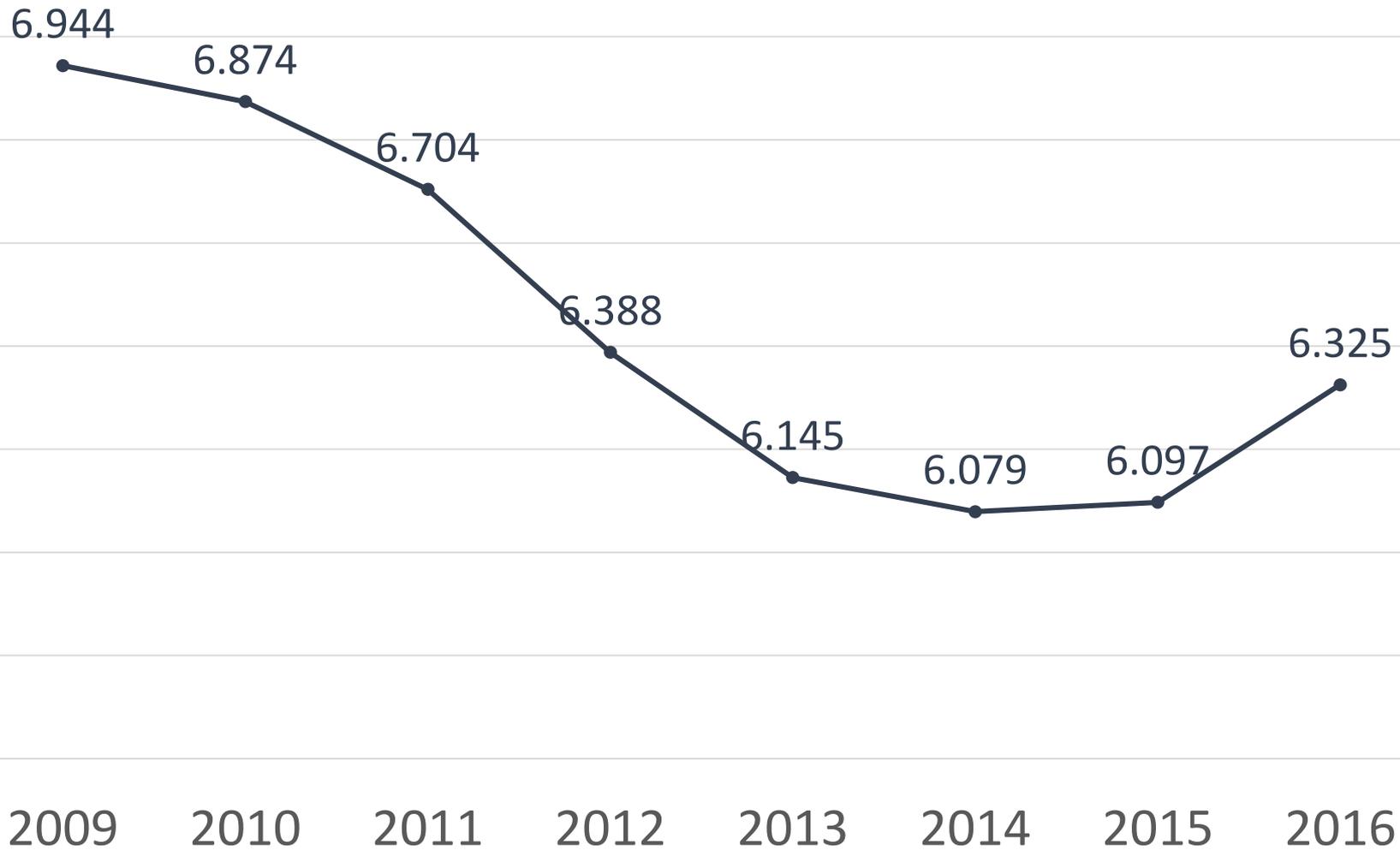
- Selección de candidatos ANUAL
- PROCESO
 - **Aprobación anual del número de plazas** a financiar que depende de:
 - a) la capacidad docente acreditada existente
 - b) la necesidad de especialistas que se consideran necesarios por las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas (regiones)
 - c) el 95% de las plazas son financiadas por el sector público y los presupuestos de salud de las comunidades autónomas (en 2012, el coste público de los especialistas en formación fue de 993,254 euros).
 - Las **CCAA** (Regiones) tienen por lo tanto, un papel importante, junto con el **Consejo Nacional de Especialidades medicas**, la **Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud**.
 - Desde 2014, el Ministerio de Salud puede modificar el número de puestos propuestos por las comunidades autónomas de acuerdo a las necesidades generales del país.

PROCESO DE SELECCION

- Principios de igualdad, mérito y capacidad para el empleo público.
- Desde 1979, se llevó a cabo un examen nacional de la competencia
 - Fue regulado en 1989.
 - La regulación actual se estableció en 2003
 - y la última actualización fue en 2014 .
- El proceso de selección:
 - Prueba de conocimiento, que pesa un 90% en el puntaje final,
 - Expediente académico de los candidatos en la Facultad de Medicina, que pesa un 10%.
 - Todo el proceso de evaluación conduce a una clasificación de todos los candidatos a nivel nacional.
- El examen es una prueba de elección múltiple de 225 preguntas con una duración máxima de 5 h:
 - Se abarcan todas las disciplinas del plan de estudios.
 - Más recientemente, se ha incorporado el estudio de los resultados clínicos y de laboratorio.
 - Desde 2012, hay una nota mínima (30-35% de la media de las 10 mejores notas)
 - 7% de las plazas están reservadas para candidatos con discapacidades.



Nº PLAZAS RESIDENCIAS MEDICAS



Oferta medicina Familia CCAA 2016

MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA			
	Nº Plazas	% CCAA	% Nacional
Andalucía	296	17%	26%
Cataluña	283	16%	23%
Madrid	235	13%	16%
C. Valenciana	169	10%	22%
Castilla y León	105	6%	24%
Galicia	92	5%	24%
País Vasco	91	5%	24%
Castilla la Mancha	83	5%	25%
Canarias	74	4%	24%
Murcia	73	4%	29%
Aragón	60	3%	24%
Extremadura	60	3%	32%
Cantabria	37	2%	31%
Illes Balears	35	2%	25%
Asturias	32	2%	18%
Navarra	28	2%	20%
Rioja	15	1%	33%
INGESA	6	0%	38%
	1.774	100%	23%



ACUERDO SINDICAL

1. Jornada.
2. Régimen de descansos, permisos, licencias y vacaciones.
3. Retribuciones.
4. Responsabilidad civil.
5. Aspectos formativos.

ACUERDO ENTRE EL
**SERVICIO ANDALUZ DE
SALUD Y LOS SINDICATOS
INTEGRANTES** DE LA MESA
SECTORIAL DE SANIDAD
PARA LA MEJORA DE LAS
**CONDICIONES DE TRABAJO
DEL PERSONAL CON
RELACIÓN LABORAL
ESPECIAL DE RESIDENCIA**
PARA LA FORMACIÓN DE
ESPECIALISTAS EN CIENCIAS
DE LA SALUD



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD *Febrero 2017*

Consejería de Salud

Decreto 62/2018, de 6 de marzo, por el que se ordena el sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Estructuras sanitarias docentes

Comisiones de Docencia

Jefaturas de estudios

Personas tutoras y otras figuras docentes

Supervisión y responsabilidad progresiva

Elementos generales del proceso de formación

Rotaciones externas y estancias para la cooperación internacional

Evaluación y seguimiento de los procesos de formación sanitaria especializada



• INNOVACIONES:

- Garantía de **disposición del tiempo necesario en la jornada laboral** para los profesionales que ejercen la tutoría de residentes.
- La jefatura de servicio o la dirección de Unidad de Gestión Clínica determinarán el total de dedicación a la docencia, que **en ningún caso podrá ser inferior a 60 horas al año**.
- En el caso de una jefatura de estudios, este tiempo será de **al menos el 50% de la jornada laboral ordinaria en cómputo mensual**, siempre que la persona responsable tenga a su cargo más de cincuenta personas. En caso contrario, el porcentaje se concretará de forma proporcional.
- La norma señala **reconocimiento de la labor docente** en el modelo de acreditación del nivel de la competencia profesional, en los baremos de la carrera profesional, en los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo, y a los efectos de evaluación del Complemento al Rendimiento Profesional (CRP)
- Las comisiones de docencia podrán incorporar personal asesor en investigación.
- **Reconocimiento Formación Complementaria**
- Personal especialista en formación con discapacidad
- Aseguramiento de la responsabilidad civil
- Protección integral contra la **violencia de género**
- **Igualdad** entre mujeres y hombres
- Solicitudes de **acreditación de entidades de titularidad privada**

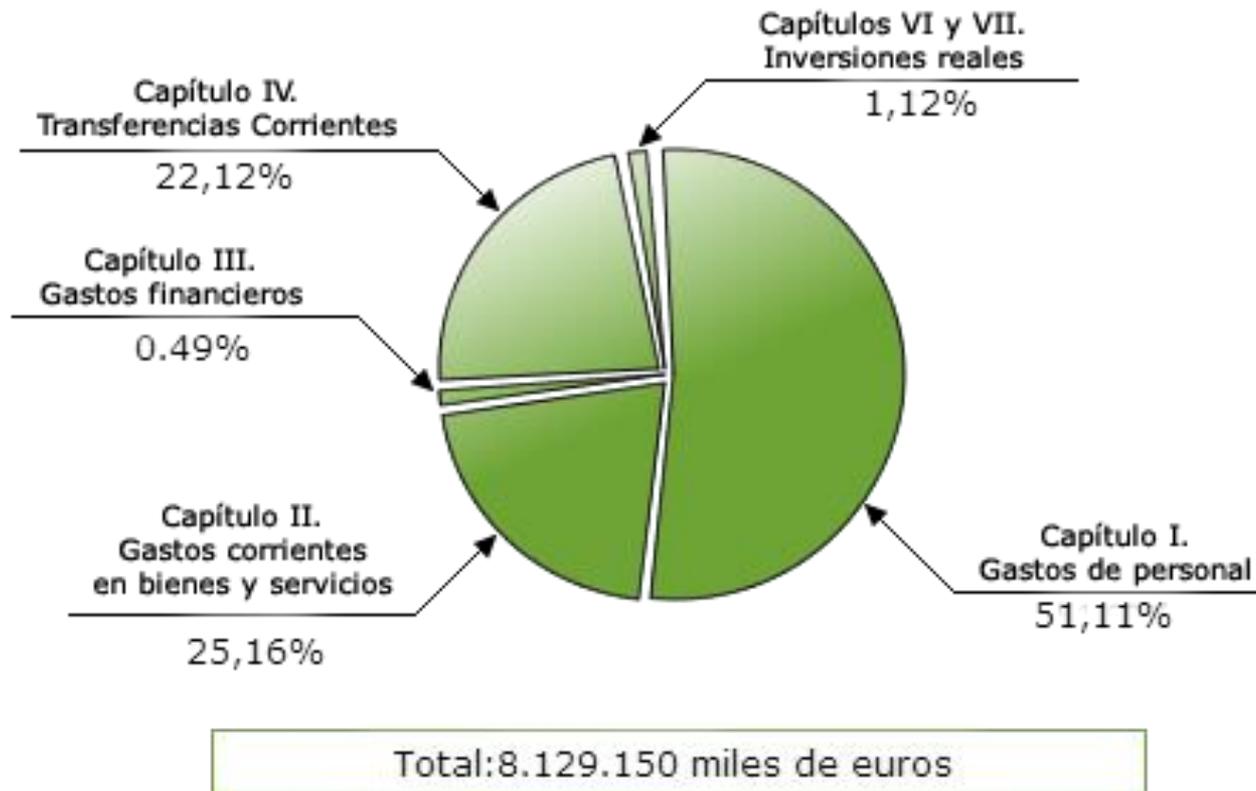




FORMACION SANITARIA
ESPECIALIZADA

Las razones de la Planificación en el SSPA

Presupuestarias



Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud 2016

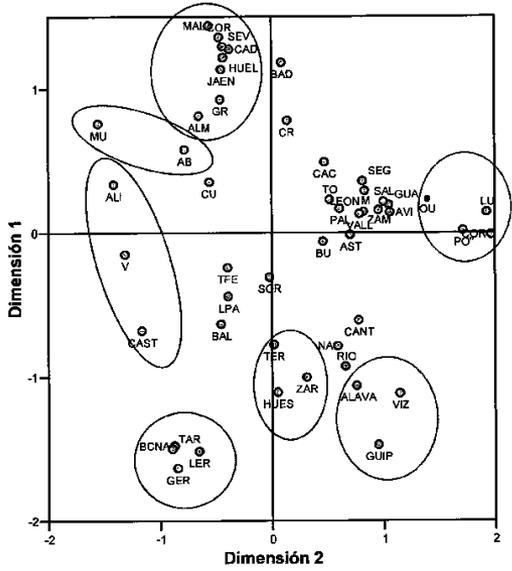


Papel de las Comunidades Autónomas en la planificación de profesionales sanitarios

- Marco Competencial
- Dimensión Servicios Sanitarios Autonómicos
- Diferencias geográficas, sociales y políticas
- Regionalización mercado laboral

	Nº total plazas EIR	Plazas MFyC	
ANDALUCIA	1.140	296	26%
CATALUÑA	1.219	283	23%
MADRID	1.504	235	16%

Análisis de correspondencias entre la provincia de residencia y la provincia donde se hace el MIR (2003-2004)



Núm. 221 Martes 13 de septiembre de 2016 Sec. II.B. Pág. 65759

Oferta 2016-2017

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

8391 Orden SSI/1461/2016, de 6 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2016 para el acceso en el año 2017, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, teniendo en cuenta las peticiones de las comunidades autónomas

Efectos de los desajustes en la planificación de los profesionales sanitarios



Superávit

- Desempleo
- Subempleo
- Desplazamiento a otros sectores
- Emigración laboral forzada
- Fraude de expectativas
- Coste improductivo de la formación
- Merma valoración social profesión

Déficit

- No cobertura plazas
- Límites provisión servicios
- Desigualdad en zonas desfavorecidas
- Cobertura no ajustada al perfil
- Figuras profesionales sin respaldo normativo
- Inmigración laboral no ética
- Reconocimiento profesional dual



FORMACION SANITARIA
ESPECIALIZADA

Evolución del Modelo en el SSPA RHS 2006-2017



Estudio de las necesidades
de profesionales de la medicina en Andalucía

2006



Estudio **2009-2039**
de las necesidades
de profesionales sanitarios
en Andalucía



Estudio 2011-2039 de
las necesidades de
profesionales
sanitarios en
Andalucía

Plan Estratégico de Formación Integral
del Sistema Sanitario Público de Andalucía

Informe de necesidades formativas profesionales sanitarios

Abril 2014



PLAN ESTRATÉGICO DE
FORMACIÓN INTEGRAL
DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA





FORMACION SANITARIA
ESPECIALIZADA

OBJETIVOS

Identificar las **necesidades de formación de especialistas** para contribuir a la adecuada planificación de la oferta anual de plazas EIR.

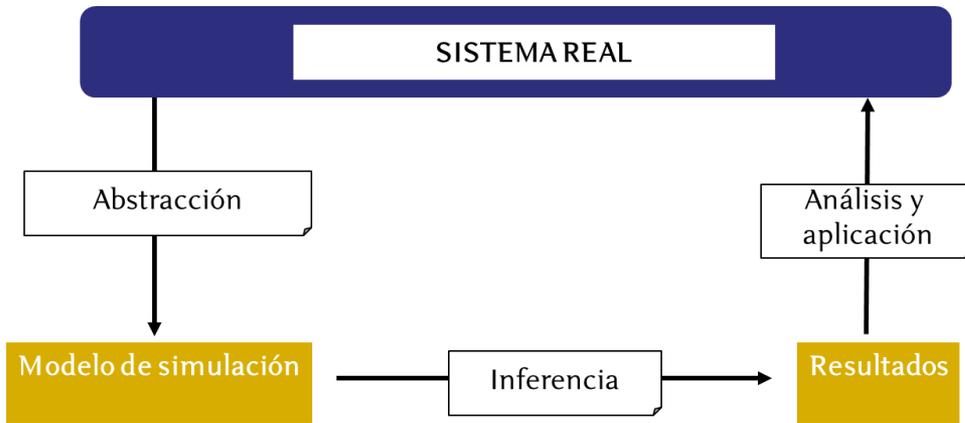
Garantizar la **accesibilidad a las prestaciones sanitarias** en aquellas áreas geográficas que presentan mayores dificultades para su cobertura en procesos de contratación temporal.

¿En qué hemos estado trabajando?

1. Desarrollar un **modelo de planificación** de especialistas médicos que pueda ayudar en el diseño de políticas de salud y formativas en un marco de complejidad social y una pluralidad de perspectivas en Andalucía.
2. Definir e Identificar los **Puestos de Difícil Cobertura**

Construcción del modelo

Dinámica de sistemas



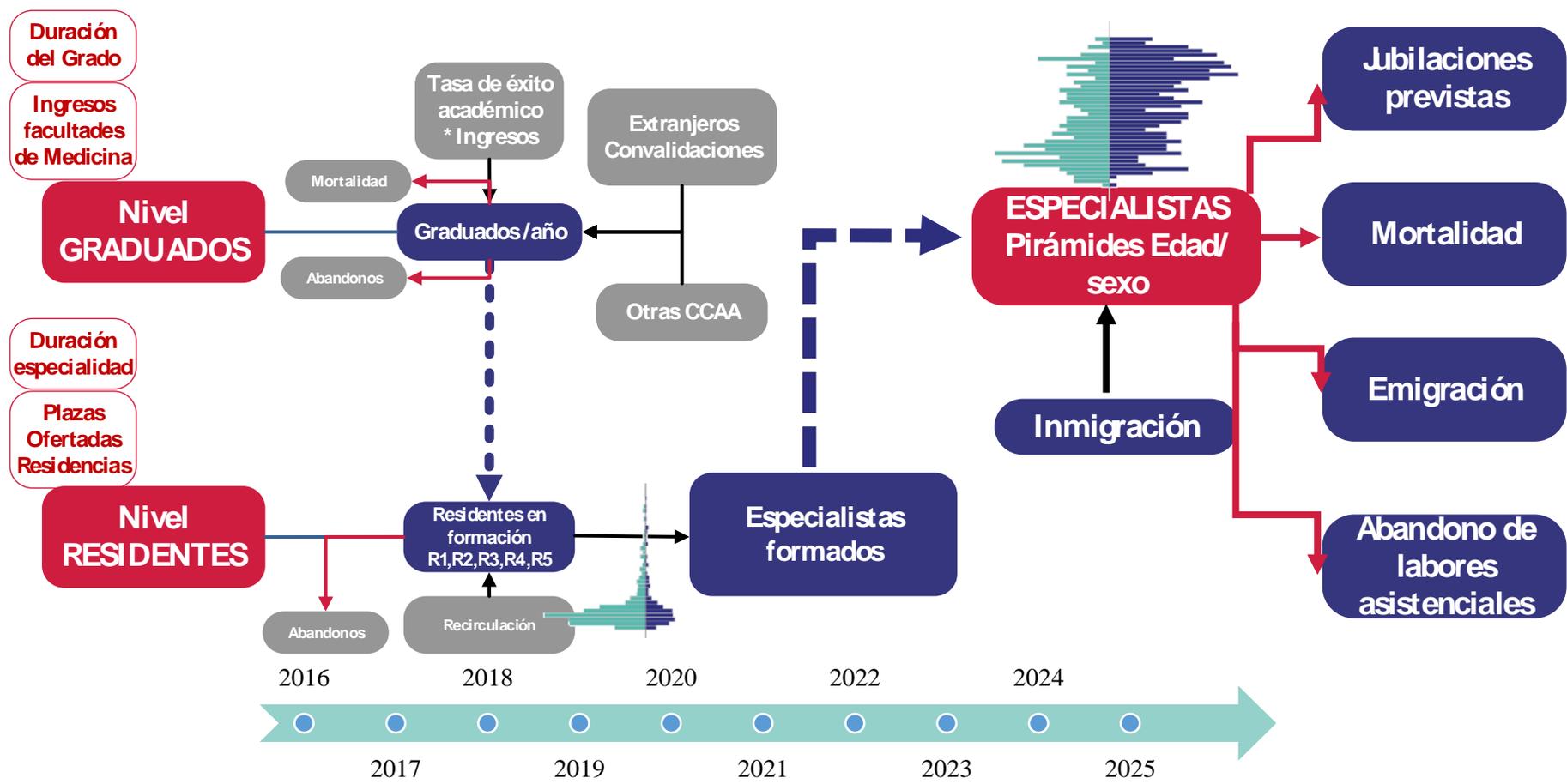
Escenarios para la presentación de resultados

Identificar: Variables oferta y demanda

Diagrama de Forrester: Método para las estimaciones

Diagrama causal: Algoritmo

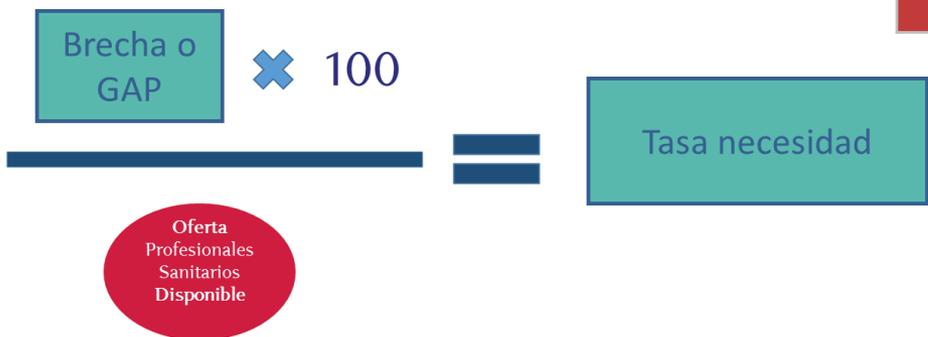
Oferta: Variables por Nivel



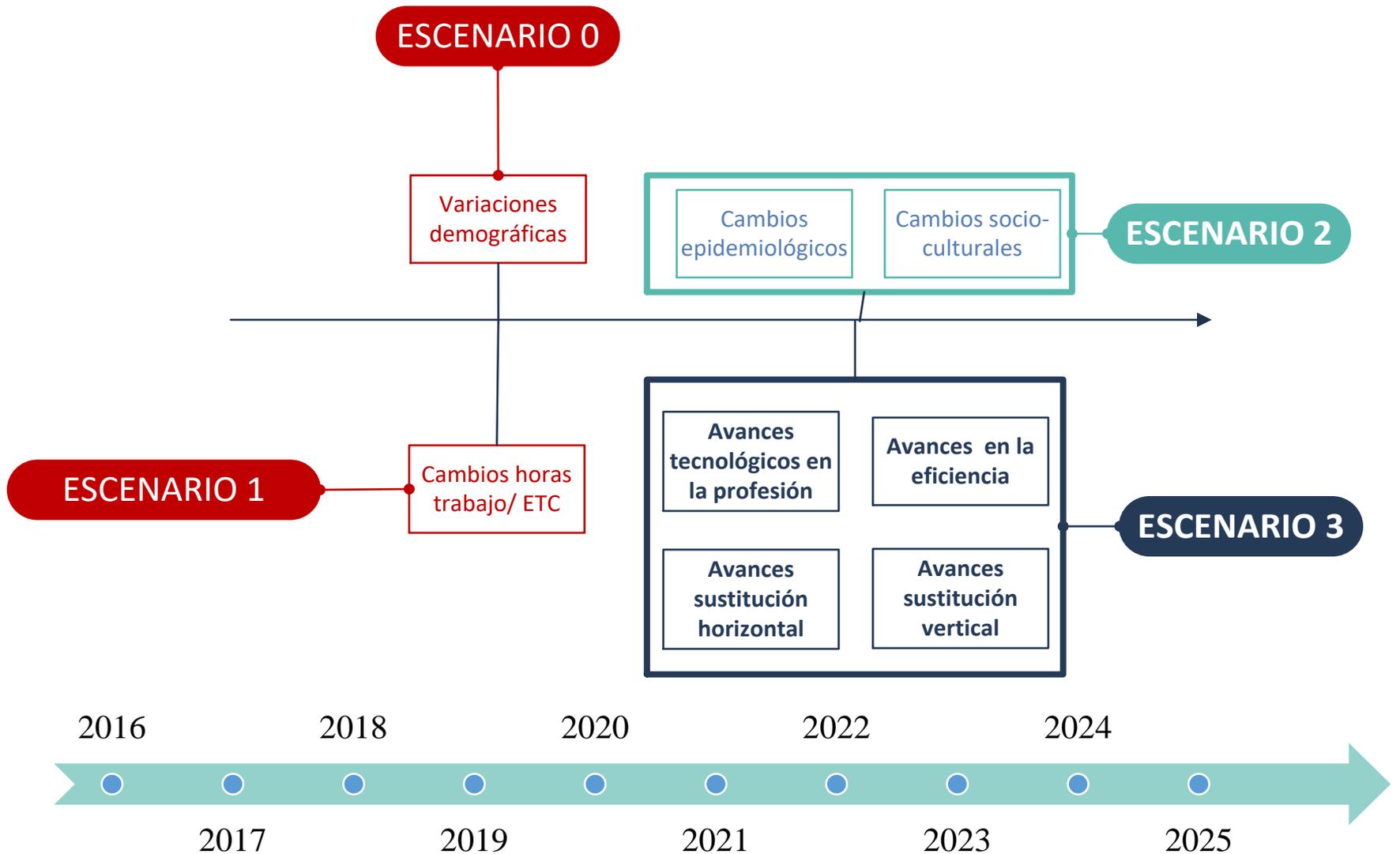
Estimación de la Brecha o gap



Déficit formación	Suficiencia formación	Sobreformación moderada	Sobreformación
Menor 0 %	[0-15)	[15,25)	Mayor o igual 25%



Submodelo de la demanda



En cuanto a la construcción del modelo de planificación

La construcción de un modelo de planificación de especialistas médicos ha favorecido especialmente la definición, caracterización y análisis de las variables que afectan a la disponibilidad de médicos y a los flujos de entrada y salida del sistema de salud.



Dificultades con los sistemas de información para lograr conocer los especialistas en activo tanto en el sector público como privado.



Dificultades para conocer los flujos de movilidad con otras CCAA y países.



En cuanto a los resultados

Los datos estimados de la bolsa de graduados de Medicina de las Universidades Andaluzas disponibles para acceder al MIR sería coherente con la **oferta MIR** sin embargo hay que monitorizar los **flujos de movilidad** entre CCAA.

Feminización de la profesión médica aunque con diferencias entre especialidades:
Reordenación de los modelos de organización del trabajo

Envejecimiento mas del 40 % de los especialistas con una edad superior a 55 años:

- En los próximos 10 años se producirá una renovación de más del 40% en el SAS
- Existen especialidades críticas de alto impacto como es Medicina de Familia.

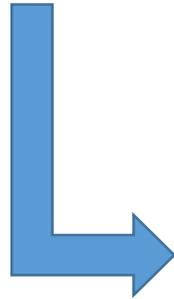
Limitaciones

Monitorización oferta



SSII: Registro de profesionales

Caracterización de la demanda



Implicación de los diferentes actores clave para caracterizar la influencia en la demanda de:

- Los cambios epidemiológicos y socioculturales.
- Los cambios tecnológicos, eficiencia, sustitución horizontal y vertical de otras profesiones.

Variaciones en las condiciones presupuestarias influirán en la demanda de profesionales

RETRIBUCIONES

COMPARACION RETRIBUCIONES E.E.R. - F.E.A.			
	EIR	F.E.A.	%
Facult. Formación 1^{er.} año	28.646,41	68.648,82	41,73%
Facult. Formación 2^{o.} año	31.146,54	68.648,82	45,37%
Facult. Formación 3^{er.} año	35.088,47	68.648,82	51,11%
Facult. Formación 4^{o.} año	38.694,07	68.648,82	56,37%
Facult. Formación 5^{o.} año	40.253,95	68.648,82	58,64%



ALGUNAS CUESTIONES SOBRE FINANCIACION

- Financiación
 - **95% pública**
 - **5%** por **clínicas privadas acreditadas** y las **mutuas patronales** para la formación de especialistas en Medicina del Trabajo
- ¿Qué hacer cuando la financiación es pública y el residente al finalizar se marcha a la sanidad privada?
 - ACTUALMENTE NADA
 - ¿Se podría plantear que el residente cuando finaliza y rechaza una oferta pública indemnizara por la formación recibida a cargo de los presupuestos públicos?

Conclusiones

- El **Sistema de residencias en Ciencias de la Salud** en España ha contribuido al desarrollo y buen desempeño del sistema de salud
- La **alta calidad general de la asistencia sanitaria** española mostrada por muchos indicadores han sido posibles sin las generaciones de **médicos entrenados bajo la Residencia medica.**
- La **visión a largo plazo y la participación profesional** continua han sido esenciales en el diseño, implementación y revisión continua y rediseño de un sistema que funciona bien, aunque este no ha sido un proceso fácil. España tiene un sistema de salud altamente descentralizado, y el muchos actores involucrados representan una fuente adicional de complejidad.

Conclusiones

- El **alto nivel de compromiso** de las partes interesadas relevantes aumenta la legitimidad de todo el proceso: todos ellos son consultados periódicamente y informados sobre cada paso.
- Asegurar la **continuidad de la formación** desde la facultad de medicina hasta el final de una vida productiva vida profesional,
- La **introducción de un mecanismo obligatorio para la recertificación** de profesionales de la salud es probablemente la tres grandes desafíos para los Servicios Nacionales de Salud españoles en esta área.





FORMACION SANITARIA
ESPECIALIZADA

PUESTOS DE DIFICIL COBERTURA

PUESTOS DIFICIL COBERTURA



- Medidas para garantizar la presencia de profesionales de las categorías y puestos de difícil cobertura en los centros que, hasta la fecha, han presentado mayores dificultades para su cobertura



ÁMBITO DE COMPETENCIAS AUTONÓMICO

- Modificar las bases reguladoras de la **estructura funcional** de ordenación de plantilla, adecuando los puestos a las nuevas necesidades organizativas
- Modificar el marco regulador de **los procesos de provisión y selección**, adecuándolos a las nuevas necesidades organizativas.
- Incorporar **nuevos roles profesionales y redefiniendo los actuales** roles estableciendo nuevos perfiles profesionales, modificando o ampliando sus competencias.
- Incorporar en los procesos de **movilidad voluntaria** medidas que promuevan el atractivo y permanencia en puestos de difícil cobertura
- Modificar el marco regulador de **los procesos de Jubilación y prolongación del servicio activo**.
- Establecer medidas que faciliten el **reconocimiento del desarrollo profesional** a profesionales sanitarios especialistas en Ciencias de la Salud que desarrollen sus funciones en zonas de difícil cobertura.



ÁMBITO DE COMPETENCIAS AUTONÓMICO

- ✓ Incorporar en la regulación del acceso a la **carrera profesional** en Andalucía medidas que impulsen el acceso a los profesionales que desarrollen sus funciones en zonas de difícil cobertura.
- ✓ Políticas de **retribuciones**
- ✓ Regular los procesos de **Movilidad por razón del Servicio** para garantizar la prestación asistencial en puestos de difícil cobertura cuando, una vez agotados los sistemas de selección de personal temporal, no existan candidatos disponibles
- ✓ **Modificar el Pacto de 26 de junio de 2017** de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Bolsa Única) con el fin de atender las necesidades de personal temporal adecuándolos a las nuevas necesidades organizativas

ÁMBITO DE COMPETENCIAS ESTATAL

- Relacionadas con **la planificación de la oferta de formación** sanitaria Especializada
- Revisión del **rol de la enfermería y la asunción de mayores** responsabilidades asistenciales a través del desarrollo de nuevas funciones y competencias.
- Regular el **retorno de profesionales extracomunitarios**
- Impulsar la **acreditación de centros privados**
- **Modificar la regulación** de los requisitos exigidos para la obtención de la **carrera profesional** para posibilitar el desarrollo de medidas que impulsen el acceso a profesionales que desarrollen sus funciones en zonas de difícil cobertura